HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE SANTÍSIMA TRINIDAD

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. Nº 002/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2019 - "ALIMENTOS PARA EL PERSONAL DE GUARDIA Y PACIENTES DEL HOSPITAL MATERINO INFANTIL SANTÍSIMA TRINIDAD" – PLURIANUAL, CONVOCADO POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 31 – HOSPITAL SANTÍSIMA TRINIDAD, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES, DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – ID Nº 364.861.-

Asunción, 30 de setiembre de 2019.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2019 - "ALIMENTOS PARA EL PERSONAL DE GUARDIA Y PACIENTES DEL HOSPITAL MATERINO INFANTIL SANTÍSIMA TRINIDAD" – PLURIANUAL, CONVOCADO POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 31 – HOSPITAL SANTÍSIMA TRINIDAD, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES, DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – ID Nº 364.861; donde consta el Informe de Evaluación de Oferta y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Licitación, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones Nº 31, del Hospital Santísima Trinidad, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, ha convocado la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2019 - "ALIMENTOS PARA EL PERSONAL DE GUARDIA Y PACIENTES DEL HOSPITAL MATERINO INFANTIL SANTÍSIMA TRINIDAD" – PLURIANUAL – ID Nº 364.861, conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.-

Que, en el Acta de Apertura de Ofertas, realizada en fecha 05 de Agosto de 2019, consta la participación de los siguientes oferentes: "DON MANUEL"; "M&F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A."; "TAPE PYTA S.A."; "SAMAL S.R.L."; "GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A."; "D&M REPRESENTACIONES"; "FLATWORLD SOLUTIONS S.A."; "FEDAGRO"; "2 DE JULIO COMERCIAL IMPORT EXPORT S.R.L.".-

Que, el Comité de Evaluación conformado por el Lic. Alberto Chamorro; Representante Administrativo del Hospital Materno Infantil de Santísima Trinidad; Lic. Dorys Flores, Representante de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones Nº 31; Lic. Liliana Mongelos, Representante del Departamento de Suministros del Hospital Materno Infantil de Santísima Trinidad; Sra. Rocío Maldonado, Representante del Departamento de Fiscalización; han elevado su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, de fecha 20 de Agosto del 2019, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

///

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2019 - "ALIMENTOS PARA EL PERSONAL DE GUARDIA Y PACIENTES DEL HOSPITAL MATERINO INFANTIL SANTÍSIMA TRINIDAD" – PLURIANUAL, CONVOCADO POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 31 – HOSPITAL SANTÍSIMA TRINIDAD, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES, DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – ID Nº 364.861.-

30 de setiembre de 2019.-
Hoja 02/05

Que, atento al Informe de Evaluación emitido por el Comité de Evaluación en el Punto 12. CONCLUSIÓN, manifiestan lo siguiente: *"...Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el PBC, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y el Decreto 21.909/03 que lo reglamenta, este Comité recomienda declarar desierto el ítem 1 (Aceite Girasol), conforme al Art. 30, inc.b) por inconsistencia en la presentación, la cotización y el precio ofertado (según Adenda Nº 1, y la Carga del SICP). Para el ítem 22 (Muslo de Pollo Entero), se utiliza el Criterio para Desempate de la Oferta, teniendo en cuenta la mayor cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social de los últimos 6 (seis) meses antes de la apertura, en los ítems 19 (Carnaza de Primera), y el Ítems 20 (Peceto), se utiliza el Criterio de Aplicación al Margen de Preferencia por las Documentaciones requeridas en el PBC; ESTE COMITÉ RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN A LAS SIGUIENTES FIRMAS: "DON MANUEL"; "M&F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A."; "TAPE PYTA S.A."; "SAMAL S.R.L."; "GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A."; "D&M REPRESENTACIONES"; "FLATWORLD SOLUTIONS S.A."; "FEDAGRO"; "2 DE JULIO COMERCIAL IMPORT EXPORT S.R.L.".-*

Que, el presente llamado cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 2530, de fecha 24 de mayo de 2019, emitido por la Dirección de Presupuesto, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, por la suma de G. 197.583.382 (Guaraníes Ciento Noventa y Siete Millones, Quinientos Ochenta y Tres Mil, Trescientos Ochenta y Dos), para el presente Ejercicio Fiscal 2019, Objeto de Gasto 310. El saldo si la hubiere quedará supeditado al Presupuesto General de Gastos de la Nación, asignado al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, para el Ejercicio Fiscal 2020.-

Que, el Art. 26º de la Ley Nº 2.051/2.003 de Contrataciones Públicas expresa lo siguiente: *"La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y en el reglamento"*. Por su parte, el Art. 27º del mencionado cuerpo legal señala: *"... El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, al análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas..."(Sic).*

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen A.J.-D.O.C. Nº 766/2019, de fecha 23 de Setiembre de 2019, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.-

—///

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2019 - "ALIMENTOS PARA EL PERSONAL DE GUARDIA Y PACIENTES DEL HOSPITAL MATERINO INFANTIL SANTÍSIMA TRINIDAD" – PLURIANUAL, CONVOCADO POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 31 – HOSPITAL SANTÍSIMA TRINIDAD, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES, DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – ID Nº 364.861.-

30 de setiembre de 2019.-
Hoja 03/05

Que, el procedimiento institucional acerca de lo solicitado, se rige en virtud a lo dispuesto en la Resolución S.G. Nº 32/2019, de fecha 14 de febrero de 2019. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS", que en su Artículo 16 dispone: Autorizar a los Directores Generales y/o Directores de la UOC Nº 02 y SUB UOC'S a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas y licitaciones por concurso de ofertas, establecidas en la ley Nº 2051/03 previa autorización de la Dirección Operativa de Contrataciones. La designación de los representantes de miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente.-

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. Nº 032, de fecha 14 de febrero de 2019, corresponde al Director General del Hospital Materno Infantil de Santísima Trinidad, la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

EL DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE SANTISIMA TRINIDAD

R E S U E L V E:

Artículo 1º ADJUDICAR la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2019 - "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA EL PERSONAL DE GUARDIA Y PACIENTES DEL HOSPITAL MATERINO INFANTIL SANTÍSIMA TRINIDAD" – PLURIANUAL, CONVOCADO POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 31 – HOSPITAL SANTÍSIMA TRINIDAD, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES, DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – ID Nº 364.861, de acuerdo al siguiente detalle:

–///

HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE SANTÍSIMA TRINIDAD

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N°002/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2019 - "ALIMENTOS PARA EL PERSONAL DE GUARDIA Y PACIENTES DEL HOSPITAL MATERINO INFANTIL SANTÍSIMA TRINIDAD" – PLURIANUAL, CONVOCADO POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 31 – HOSPITAL SANTÍSIMA TRINIDAD, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES, DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – ID Nº 364.861.-

30 de setiembre de 2019.-

Hoja 04/05

OFERENTES	ÍTEMS ADJUDICADOS	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1.- GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.	14, 37, 40	G. 6.216.000
2.-D&M REPRESENTACIONES	26, 31	G. 7.875.000
3.-FEDAGRO	23, 24, 25, 27, 28, 29, 30	G. 15.942.100
4.-FLATWORLD SOLUTIONS	39	G. 16.199.460
5.- 2 DE JULIO COMERCIAL	8, 9, 10, 12, 13, 16, 17, 18, 21, 22, 33, 34, 38	G. 50.765.400
6.-SAMAL S.R.L.	3, 5, 7, 11, 36	G. 10.385.500
7.-M&F INDUSTRIAL Y COMERCIAL	6, 32, 35	G. 5.130.000
8.-DON MANUEL	2, 4, 15, 19, 20	G. 84.575.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO – IVA INCLUIDO		G. 197.088.460

MONTO TOTAL ADJUDICADO – IVA INCLUIDO: GUARANIES CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES, OCHENTA Y OCHO MIL, CUATROCIENTOS SESENTA.-

Artículo 2° DECLARAR desierto el ÍTEM 1, conforme al Art. 30, inc. b), por inconsistencia en la presentación, la cotización y el precio ofertado.-

Artículo 3° Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación.-

Artículo 4° Disponer que el Hospital Materno Infantil de Santísima Trinidad, sea la encargada de la administración del Contrato a ser suscripto con las Firmas Adjudicadas, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones, para el efectivo resguardo y ejecución de las garantias respectivas.-

Artículo 5° Establecer que el Contrato de Adjudicación, sea suscripto conforme al Art. 16, de la Resolución S.G. Nº 032/2019, por el Titular del Hospital Materno Infantil de Santísima Trinidad.-

Artículo 6° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019, Rubro 310. El saldo estará supeditado al Presupuesto General de Gastos de la Nación, asignado al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, para el Ejercicio Fiscal 2020.-

HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE SANTÍSIMA TRINIDAD

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N° 002/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2019 - "ALIMENTOS PARA EL PERSONAL DE GUARDIA Y PACIENTES DEL HOSPITAL MATERINO INFANTIL SANTÍSIMA TRINIDAD" – PLURIANUAL, CONVOCADO POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 31 – HOSPITAL SANTÍSIMA TRINIDAD, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES, DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – ID Nº 364.861.-

30 de setiembre de 2019.-

Hoja 05/05

Artículo 7º Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5º del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.-

Artículo 8º Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

Dr. Nicanor Alvarez I.
DIRECTOR GENERAL
HOSPITAL MAT. INF. SANTÍSIMA TRINIDAD

DR. NICANOR ALVAREZ IRALA
DIRECTOR GENERAL